



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 029-2024-FACIA-UNAM

Moquegua, 16 de abril de 2024

VISTOS, el Informe N° 083-2024-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 15.04.2024, FUT S/N de fecha 18.03.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 050-2022-FACIA-UNAM, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó el Proyecto de tesis denominado: “DEEP LEARNING PARA EL RECONOCIMIENTO DE EXPRESIONES FACIALES Y LA POSTURA DE LA CABEZA APLICADAS A SESIONES DE ENSEÑANZA VIRTUAL”, presentado por el Bachiller Diego Heder Percca Mamani y la Tesista Gabriela Karina Velásquez Quispe.

Que, al respecto mediante FUT S/N de fecha 18 de marzo 2024, los tesisistas Diego Heder Percca Mamani y la Gabriela Karina Velásquez Quispe, solicitan ampliación de plazo de seis meses para ejecución de la Tesis: “DEEP LEARNING PARA EL RECONOCIMIENTO DE EXPRESIONES FACIALES Y LA POSTURA DE LA CABEZA APLICADAS A SESIONES DE ENSEÑANZA VIRTUAL. En su atención, mediante Informe N° 083-2024-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 15.04.2024, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura atender la solicitud de la tesista, y se autorice la ampliación de manera excepcional por seis meses.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, aprueba la solicitud de plazo por tres meses, para la ejecución del Informe Final de Tesis denominado: “DEEP LEARNING PARA EL RECONOCIMIENTO DE EXPRESIONES FACIALES Y LA POSTURA DE LA CABEZA APLICADAS A SESIONES DE ENSEÑANZA VIRTUAL”, presentado por el Bachiller Diego Heder Percca Mamani y la Tesista Gabriela Karina Velásquez Quispe.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21.12.2021 y su modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 890-2022-UNAM del 10.10.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 972-2022-UNAM del 27.10.2022, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **ampliación de plazo por tres (03) meses**, hasta el 16 de julio del 2024, plazo necesario para la proceder con la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, denominado: “DEEP LEARNING PARA EL RECONOCIMIENTO DE EXPRESIONES FACIALES Y LA POSTURA DE LA CABEZA APLICADAS A SESIONES DE ENSEÑANZA VIRTUAL”, presentado por el Bachiller Diego Heder Percca Mamani y la Tesista Gabriela Karina Velásquez Quispe.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 029-2024-FACIA-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA